



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0201-24

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de diciembre de 2024

VISTO la necesidad de **determinar días y horas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior** de la Universidad Nacional de Jujuy, establecidas en el Artículo 21 del Estatuto vigente y Artículo 17 del Reglamento Interno del citado Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Constitutiva realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata el tema y resuelve por unanimidad de los miembros presentes, que *las Sesiones Ordinarias se realizarán el segundo y cuarto miércoles de cada mes a horas 17:00 y las Sesiones Extraordinarias en el horario que oportunamente determine el Sr. Rector para cada convocatoria, según lo establecido en los Artículos 19 y 21 del Estatuto vigente.*

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Establecer que las **Sesiones Ordinarias** del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, se realizarán el **segundo y cuarto miércoles** de cada mes a **horas 17:00** y las **Sesiones Extraordinarias** en el horario que oportunamente determine el Sr. Rector para cada convocatoria, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido, ARCHIVASE.



EDGAR GUILLERMO FARFAN
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy